



**AUTORIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

Dr. Eduardo Flores Castro

Rector

Mgter. Orlando A. Moscoso Falco

Vicerrector Académico

Dr. Jaime Javier Gutiérrez

Vicerrector de Investigación y Postgrado

Mgter. Roldán Adames Aparicio

Vicerrector Administrativo

Mgter. German Luis Beitía, M. Sc.

Vicerrector de Asuntos Estudiantiles

Mgter. Dennis Javier Chávez

Vicerrector de Extensión

Mgtra. Nereida E. Herrera

Secretaria General

Mgter. Carlos Bellido

Director General de los Centros Regionales Universitarios
y Extensiones Docentes



SOCIETAS
Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas
Universidad de Panamá

Vol. 18 - N°2



Publicación de la Vicerrectoría
de Investigación y Postgrado





Societas

Revista editada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá, cuyo fin es contribuir al avance del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanísticas. Se publica en la modalidad de un volumen anual que se divide en dos números.

EDITOR: Dr. ALFREDO FIGUEROA NAVARRO

Diagramación: Editorial Universitaria Carlos Manuel Gasteazoro - Universidad de Panamá.

Impreso en Panamá / 300 ejemplares.

Vol. 18 - N°2 - Diciembre de 2016.

ISSN 1560-0408

Los artículos aparecidos en **Societas** se encuentran indizados en LATINDEX.

CONSEJO EDITORIAL

Mgtra. MARCELA CAMARGO
Directora
Centro de Investigaciones,
Facultad de Humanidades,
Universidad de Panamá, Panamá

Mgter. JORGE CASTILLO
Facultad de Economía,
Universidad de Panamá, Panamá

Mgter. ERNESTO BOTELLO
Facultad de Ciencias de la Educación,
Universidad de Panamá, Panamá

Mgtra. TERESA GABRIELA SPALDING
Facultad de Administración Pública,
Universidad de Panamá, Panamá

Dr. SAMUEL PINZÓN BONILLA
Facultad de Psicología,
Universidad de Panamá, Panamá

Mgter. LUIS TROETSCH
Facultad de Bellas Artes
Universidad de Panamá, Panamá

Mgtra. GRISELDA LÓPEZ
Facultad de Comunicación Social,
Universidad de Panamá, Panamá
Dr. VÍCTOR VEGA REYES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,
Universidad de
Panamá, Panamá

Arq. MAGELA CABRERA
Facultad de Arquitectura,





Universidad de
Panamá,
Panamá

Dr. STANLEY HECKADON MORENO
Instituto Smithsonian de Investigaciones

Tr
o
pi
ca
le
s,
P
a
n
a
m
á

Ciudad del Saber,
Panamá

Dr. GREGORIO URRIOLA CANDANEDO
UDELAS,
Panamá

Dr. PORFIRIO SÁNCHEZ
Universidad Santa María La
Antigua, Panamá

Dr. MARIO MOLINA CASTILLO
Universidad Autónoma de
Chiriquí, David, Panamá

Mgter. MILCIADES PINZÓN RODRÍGUEZ
Centro Regional Universitario de
Azüero, Chitré, Panamá.

Mgter. JORGE AROSEMENA ROMÁN

NOTA INTRODUCTORIA

En esta entrega de la revista **Societas** se reproducen artículos procedentes de diversas disciplinas, a saber, Economía, Administración de Empresas, Educación Física y Humanidades.

La sección económica consta de dos artículos, uno consagrado al examen de la evolución del sistema bancario panameño durante casi medio siglo y el segundo gira en torno a la valoración social del ruido en las urbes.

El aporte de Administración de Empresas versa acerca del control de calidad en las firmas de contadores de Panamá.

La contribución de Educación Física se esmera en analizar el perfil físico del ser panameño.

Por último, a escala de las humanidades, se incorpora una reflexión sobre la situación de éstas en el contexto del neoliberalismo.

Próximos números de la revista **Societas** se preparan y dilucidarán otros campos de las ciencias sociales y humanísticas en el mundo de hoy.





ADMINISTRACIÓN
DE EMPRESAS

CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS DE CONTADORES EN PANAMÁ, EN EL AÑO 2015

Dr. Carlos A. Changmarín R., PhD

Doctor en Ciencias Empresariales con especialización
en Contabilidad,
Universidad de Panamá,
Profesor Titular,
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad,
Correo electrónico: capsa@cableonda.net

RESUMEN

En esta investigación, se analiza la necesidad de que las firmas de contadores en Panamá sean certificadas por un Programa de Control de Calidad (PCC), en Panamá, para mejorar la calidad de sus servicios. La metodología utilizada consistió en una encuesta que se realizó con la ayuda de un cuestionario aplicado a una muestra de 26 Contadores Públicos Autorizados. Los datos fueron analizados con la ayuda del SPSS, para aplicarles los análisis: estadísticos, confiabilidad, correlaciones y prueba *t* de Student, para conocer si es cierto o no que el programa mejora la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de Contadores Públicos Autorizados en Panamá. Con los resultados obtenidos se puede afirmar que los Contadores Públicos Autorizados aceptan la aplicación de dicho programa, el que debe ser obligatorio, que debe ser para todas las empresas auditadas, sean públicas o no, que los estados financieros presentados a los bancos sean dictaminados por firmas certificadas por un PCC, sea panameño o no, que el programa va a impactar en el costo de las firmas MiPyMEs y que aumentarán los honorarios a sus clientes, que disminuirá la corrupción y que todas las firmas deben ser certificadas individualmente, sean sucursales o miembros de una red.

PALABRAS CLAVES: Control de calidad; PCC; ética; Código de Ética; ética profesional; NIIF para PYME, MiPyME.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá (ACONTAP) ha solicitado la realización de una investigación que requieren las firmas de Contadores Públicos Autorizados (CPA) para la certificación de estados financieros, en vista de que se hace necesaria la implementación de un Programa de Control de Calidad (PCC), como se viene implementando en muchos países de América, para mejorar su imagen ante el público.

Esto se viene planteando en muchos países del mundo, que luego de los últimos descalabros financieros de 2002, donde se vieron involucradas empresas prominentes, por mencionar algunas: Enron y Tayco, en Estados Unidos (EE.UU.), Parmalat en Francia, El Triángulo y Foto Kina en Panamá y el cierre de una de las grandes firmas de auditoría, Arthur Andersen, se vuelve a traer a colación la actualización de los países que ya cuentan con un PCC y la implementación en países que no cuentan con ella.

Éstas y muchas otras empresas más, en todo el mundo, cometieron actos de corrupción por parte de administradores, con la ayuda de contadores caracterizados por una moral y ética muy baja, amañando estados financieros, con el objetivo de engañar a los accionistas, bancos y acreedores en su propio beneficio.

1.2 Planteamiento del problema

Se hace necesaria la implementación de un PCC en Panamá, para que una entidad independiente certifique que los contadores y sus firmas actúan con ética.

Todo ocurre en momentos en que los países cuentan con un Código de Ética, con normas, principios y procedimientos de contabilidad y auditoría bien establecidos, que se han venido mejorando a través del tiempo, por lo que se hace necesario tomar un norte, que permita mejorar la credibilidad del CPA y demostrar que existen instituciones bien intencionadas, en el logro de una profesión de la contabilidad, con valores éticos y morales bien fundamentados.

La Real Academia Española (2001:683), en el volumen 5 de su **Diccionario**, indica textualmente: “Ético, ca: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana. *Ética profesional*”.



El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1996), en una traducción, autorizada, de las Declaraciones sobre Normas de Auditoría, del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (por sus siglas en inglés AICPA), en su primer volumen incluye:



1. Normas generales o personales,
2. Normas relativas a la ejecución del trabajo y
3. Normas relativas a la información y al dictamen.

Son normas que fueron emitidas para que los Contadores Públicos las aplicaran, luego de los descalabros financieros ocurridos antes del año 2002; con la advertencia que, de no cumplirlas, se hacían acreedoras de fuertes sanciones económicas y de represión.

Para entender lo que significa la revisión por pares en un PCC, según Campanario (2002:166):

Si confiamos en la calidad de las revistas académicas lo hacemos, en parte, por el proceso de evaluación de los artículos que se publican en ellas. Como es sabido, este proceso se llama «sistema de revisión por expertos» (*peer review*) y consiste en que, normalmente, dos o más revisores leen y analizan los artículos para determinar tanto la validez de las ideas y los resultados, como su impacto potencial en el mundo de la ciencia.

La revisión por pares (en inglés *Peer Review*) logra una reacción positiva, el número de contadores públicos de completar el proceso de revisión aumenta. Firma de un socio considera que la revisión fue simple y fácil, hace que usted y su gente sea más consciente en el control de calidad. El *Peer Review* de su empresa era más fácil de lo que esperaba. Hicimos un montón de preparación para ello; como ir a través de la lista de verificación y haciendo notas sobre dónde encontrar las cosas, creo que es aconsejable escribirlas, hace que usted vea lo que uno mismo está haciendo (Anónimo, 1981).

En el desempeño del *Peer Review*, los colaboradores utilizan normas de la profesión como base para la evaluación. La noción de que la SEC tiene diferentes normas para la evaluación de los trabajos de auditorías es un mito. Yo no diría que hay algo de miedo en el *Peer Review*. Las firmas tomarían medidas para poner en práctica las recomendaciones de los revisores. He oído, a menudo, que contadores públicos, cuyas firmas han sido revisadas, que la revisión es un valioso aprendizaje y experiencia, que resulta en mejoras que aumentan eficiencia y eficacia (Bremser, 1983).





Tomando como base lo que ha estado ocurriendo en la América Latina, informa Flores (2012) lo que ha acaecido en algunos países latinoamericanos:



En Argentina existe un PCC a firmas que auditan entidades cuyas acciones se mercadean en la bolsa de valores. Una Comisión Especial está desarrollando un PCC opcional en tres fases que comenzó en 2010 y debió concluir en el segundo semestre de 2012.

En Bolivia, a través de consultores internacionales y con una asignación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (\$500,000.00), ya se ha desarrollado un PCC el cual comenzará el próximo mes de mayo del 2010 con seis firmas voluntarias. El proceso duró dos años con varios seminarios por todo el país.

En Canadá existe un PCC mandatorio cada tres años. Anualmente se lleva a cabo un Foro para discutir deficiencias comunes encontradas y armonizar el proceso de revisión entre los revisores.

En Chile, a través de consultores internacionales y con una asignación del BID (\$1,500,000.00), ya se desarrolló un PCC mandatorio para firmas que auditan entidades cuyas acciones se venden en la bolsa de valores. Por otro lado, la Superintendencia de Banco tiene un Registro de 60 Empresas de Auditoría Externa que tienen que participar del PCC.

En Colombia existe un PCC mandatorio por Ley #1314, de 2009. Actualmente se registra un proceso educativo e implantación voluntaria anterior a la entrada en vigencia de la disposición legal.

En Costa Rica, a través de consultores internacionales y con una asignación del BID (\$400,000.00), ya se desarrolló un PCC voluntario. Se lleva más de un año en un proceso de capacitación y de educación.

Brasil cuenta con un PCC con fuerza de ley.

En Guatemala no existe un PCC. Las dos asociaciones están en el proceso de comenzar a delinear un PCC con el propósito de cumplir con la Declaración de Obligaciones de los Miembros (DOM) número 1 sobre el aseguramiento de la calidad.

En Honduras, con una asignación del BID, ya se desarrolló un PCC institucional que tendrá fuerza de Ley y que comenzaron en el 2013. Se está en el proceso de capacitación y de educación.





México cuenta un PCC de acuerdo a la DOM número 1 para las empresas enlistadas. El resto de las empresas comenzaron en el segundo semestre de 2012.



Nicaragua no cuenta con un PCC. Para agosto y octubre, de 2012, se planificaron reuniones con la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) para comenzar a implantar un PCC voluntario.

Puerto Rico cuenta con dos programas: uno voluntario y otro compulsorio, exigido por el Instituto de Contadores Públicos Certificados de EE.UU. (AICPA, por sus siglas en inglés). Sobre 500 firmas o individuos participan del programa que se estableció en 1989.

Panamá se encuentra en la revisión total de la Ley que regula la profesión del CPA por iniciativa de un Regulador. Miembros del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá visitaron al Colegio de Contadores de Puerto Rico para analizar su PCC y luego el Colegio de Contadores de Puerto Rico ha visitado a la contraparte panameña dos veces. La Ley de Bancos se enmendará para requerir que los Estados Financieros sometidos a éstos sean certificados por firmas que participen en un PCC.

Paraguay no cuenta con un PCC, pero su Colegio de Contadores Públicos comenzó un programa piloto, ya que ellos no tienen autoridad de Ley para implantar un PCC institucional, ni existe un ente gubernamental que lo requiera.

Perú no cuenta con un PCC, pero prepararon guías que estuvieron listas para noviembre de 2012.

En Uruguay, en Asamblea Extraordinaria de Miembros, se aprobó establecer un PCC voluntario, el cual se aprobó en el 4o. trimestre de 2012 y comenzó en 2013.

EE.UU. cuenta un PCC compulsorio para todas las firmas afiliadas al AICPA.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar que con la aplicación y uso de un PCC mejora la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de CPA en Panamá.





1.3.2. Objetivos específicos



1. Construir un marco teórico con la finalidad de entender lo que es un PCC y cómo impacta en los servicios que prestan las firmas de CPA.
2. Determinar la importancia de implementar un PCC en Panamá.
3. Describir las características que debe contar ese PCC.
4. Evaluar si todos los estados financieros, sometidos a los bancos, deben ser dictaminados por firmas certificadas por un PCC.
5. Establecer si un PCC aumentará los costos a las firmas de CPA.
6. Establecer si las firmas de CPA aumentarán los honorarios a sus clientes, por consecuencia de estar certificadas por un PCC.
7. Considerar si una firma puede ser certificada por un PCC de Panamá o de otro país.
8. Determinar si un PCC puede disminuir la corrupción.
9. Establecer si una firma certificada por un PCC acepte dicha certificación a otras firmas sucursales de aquella o que pertenezcan a una misma red de firmas.

2. MARCO TEÓRICO

De acuerdo con lo planteado en el punto anterior se está incluyendo la opinión de algunos autores que plantean información valiosa para la construcción del marco teórico de esta investigación.

En relación con el control de calidad, en Panamá y el resto de los países de la América, deben acogerse, sin establecer fecha tope, a la DOM número uno, que exige la Federación Internacional de Contadores (por sus siglas en inglés IFAC). Los Organismos Patrocinadores deberían mantener programas de revisión y aseguramiento de la calidad, de los miembros que realizan trabajos de auditoría y revisión de información financiera histórica y otros trabajos de aseguramiento y servicios relacionados de acuerdo a dicha declaración.

La IFAC solicita que en cada país se implemente un PCC a través de los organismos patrocinadores de la AIC, no menciona que fuera un programa





estatal; para contar con datos relevantes al respecto, se puede aludir a las siguientes afirmaciones de autores con amplios conocimientos.



No hacemos ninguna afirmación en nuestro estudio en cuanto a si un régimen voluntario es más eficaz que un régimen obligatorio. Observamos que un régimen obligatorio implica costos significativos para la sociedad y los mercados, y que los beneficios de un régimen voluntario pueden ser subestimados, sobre todo a raíz de los notorios fallos de auditoría en los últimos años. Nuestros resultados sugieren que los beneficios del régimen voluntario pudieron haber sido más amplios de lo que generalmente se cree (Casterella, Jensen y Knechel, 2009).

De acuerdo con los autores Casterella, Jensen y Knechel (2009), hay que ser prudente en la implementación de un PCC, analizar las bondades de un programa voluntario en comparación con uno obligatorio.

Se debe ser perseverante en la supervisión porque las implicaciones éticas de aumento a la transparencia y la supervisión diligente no deben ser subestimadas, ya que es la responsabilidad de las agencias reguladoras centrarse en la reducción del valor del incentivo para cometer fraude, haciendo que se cumpla con el Código de Ética del país o el internacional, para que se logre la disminución de las oportunidades para desviarse de las reglas. La Junta de Normas de Contabilidad Financiera (por sus siglas en inglés FASB) y el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB), de EE.UU., deben mantener un nivel sin precedentes de elaboración de normas de reflexión y supervisión integral para proteger al público. La presión, la tentación y la codicia siempre existirán en nuestra sociedad. No es sólo la responsabilidad de los organismos reguladores garantizar la equidad, la honestidad y la responsabilidad social, también es nuestra responsabilidad (Cortese, Mautz y McCarthy, 2010).

Es importante lo que se indica, el programa debe ser didáctico para que los participantes conozcan las reglas del juego y cooperar para que se logre el éxito en beneficio de todos.

El PCAOB es una institución del sector privado, sociedad no lucrativa creada por la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) de 2002, de EE.UU., para supervisar profesionales de la contabilidad que proporcionan informes de auditoría independiente para las empresas públicas (Evans III, 2013).

Aquí el autor Evans indica que el programa no es estatal y que sólo debe ser aplicado a auditorías a empresas públicas, dejando por fuera las empresas que





aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYME. En relación con el control de calidad por medio de pares, que corresponde a una exigencia ética, las firmas son responsables de su sistema de control de calidad y el *Peer Review* en vigilar el cumplimiento de ese sistema. Una firma debe inscribirse en una práctica de monitoreo del programa del AICPA, incluso si no realiza auditorías, revisiones o recopilaciones, pero no tiene que someterse a una revisión. Cada año, la empresa debe confirmar, a su administrador del programa de revisión por pares, que no se ha realizado ninguna auditoría, revisión o compilación (Dennis, 1997).



Esto es importante tomarlo en cuenta, según el autor Dennis: todos deben inscribirse en el programa y mantener controles de calidad, ya que es una responsabilidad de las firmas, pero sólo las que realizan auditorías a empresas públicas serán las que serán revisadas por los pares y las que no son revisadas, mantendrán declaraciones cada año informando el por qué no son sujetas a revisiones por pares.

Algunas personas creen que el programa actual, *Peer Review*, es bueno, que una revisión más amplia de la calidad es necesaria. Sin embargo, otras personas afirman que tales cambios sería una exageración y un costo prohibitivo (Grumet, 2005). Indica este autor que el programa no debe ser un negocio; lo importante es que logre mejorar la calidad de las firmas de contadores para el buen prestigio de la profesión.

En cuanto al ISQC 1, Documentación del sistema de control de calidad, incluye la conservación de la documentación durante un período suficiente, para permitir a quienes realizan los procedimientos de seguimiento, evaluar su cumplimiento o durante un período más largo si lo requiere la normativa legal o regulatoria. La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos que requieran que se documenten las quejas y denuncias, así como las respuestas a las mismas. Las firmas de auditoría de pequeña dimensión pueden utilizar métodos más informales para la documentación de sus sistemas de control de calidad, tales como notas manuscritas, listados de comprobaciones y formularios (Tuset, 2012).

Indica el autor Tuset que se debe incluir en el programa una segregación por el tamaño de las firmas para que el programa sea más equitativo.

Manifiesta el autor Ayón (2014) que las ya conocidas DOM incluyen siete obligaciones que los CPA deben cumplir, las cuales son: Programa de Calidad, Certificación de CPA, Práctica Profesional y Educación Continua,





Adopción de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (por sus siglas en inglés IESBA), Adopción de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (por sus siglas en inglés IPSAS), Fortalecimiento de Procesos de Investigación y Disciplina e Implementación de NIIF y NIIF PYMES.



Agrega el autor Ayón que esto es la fundamentación de los objetivos del programa para que se establezcan los principios que las firmas deben cumplir para ser certificadas; añade que las que no cumplieron se les dará un tiempo prudente para que puedan cumplir.

Afirma el autor Holnes (2015) que el objetivo de un PCC es ayudar a los CPA a mejorar la calidad de sus servicios profesionales mediante la realización de una revisión de control de calidad con base en ISQC emitidas por la IFAC.

Es importante la afirmación del autor Holnes: el programa debe estar encaminado hacia la mejora en la calidad de los servicios que ofrecen las firmas de auditoría. La autora Morales (2015) manifiesta que el propósito de un sistema de control de calidad es aumentar la confianza pública en la profesión contable, reducir el riesgo de errores o demandas por mala práctica, aumentar la competitividad de los contadores, lograr ahorros en pólizas de seguro de responsabilidad profesional, obtener mayor objetividad y transparencia, prevenir conflictos legales, querellas o quejas por parte de los clientes y alerta anticipada de problemas. Añade, que las Normas Internacionales

La afirmación de la autora del párrafo anterior, se concluye que es cierta; todo esto es parte de los objetivos del PCC, porque cuando una firma es revisada, se hace para detectar si está cumpliendo con los principios establecidos de control de calidad, mejorando su imagen y credibilidad ante el público; en cuanto a la reducción de las primas de seguros de mala práctica, vendrá con el tiempo, ya que los proveedores de las pólizas no se encuentran muy motivados a asegurar, en algunos países latinoamericanos, a firmas profesionales.

Según la Alianza de Calidad de Panamá (ALCAPA, 2014) el proceso inicial sería la creación de una Ley o Reglamento, preparar un tipo de programa entre Colegas vs. revisores designados por el Organismo Regulador, identificación del Organismo Administrador, diseñar el Presupuesto de Implantación y el Presupuesto Operacional, lograr la designación de Comité





Organizador, el diseño del Programa con sus Recursos Internos/Recursos Externos, el período de implantación y el de transición.



Hoy lo importante es preparar un programa que reúna todos los requisitos necesarios para que se logre el objetivo principal, el de mejorar la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de Contadores Públicos Autorizados en Panamá. Aclara el autor Pinto (2015) que se ha creado un Foro de Firmas Interamericanas AIC, con una guía para la elaboración de una auditoría de estados financieros, una red de conocimientos y una guía de objetivos para detener la corrupción, mejorar la inversión en Latinoamérica, para fortalecer el control de calidad y transparencia de la información.

Se añade que ya existe ese Foro y cuenta con más de treinta firmas en su membresía; todas deben ser adherentes Institucionales de la AIC y, en menos de un año, participar de un PCC, de la AIC o de otra institución reconocida.

Advierten las autoras Concepción y García (2003) que de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación de campo realizada a 21 Firmas Auditoras, a través de cuestionarios, en El Salvador, se puede afirmar que en su mayoría carecen de programas de control de calidad bien definidos, debido al costo-beneficio que esto implica, según su criterio, y las que mencionaron poseer un programa establecido no pudieron demostrarlo.

Indican estas autoras que esto es lo que ha venido ocurriendo en la mayoría de los países latinoamericanos, pero poco a poco se va a ir reduciendo dicha situación. En la revista profesional **La Vanguardia** (2015), se menciona que: fundada de cenizas de Andersen, recuperará parte de aquella marca al registrar la firma AndersenTax a partir de hoy, según ha informado la agencia Bloomberg. Mientras que la nueva firma AndersenTax recién bautizada aspira al cambio de nombre para establecer la empresa aparte, ya que se expande en los EE.UU. y en el extranjero.

Lynn Turner, un ex jefe de contabilidad en la Securities and Exchange Commission de los EE.UU., que ayudó a escribir la ley SOX, dijo que es «increíble» que una compañía intentara revivir el nombre Andersen. Arthur Andersen llegó a ser un mito, un símbolo de la excelencia en el campo de los servicios. Sus profesionales eran admirados, y sus clientes reconocían sus actuaciones como ejemplo de la máxima calidad a la que se podía aspirar en los ámbitos de la auditoría y la consultoría. Es paradójico lo que se manifiesta en la revista **La Vanguardia**, porque cuando se espera que con un buen PCC se pueda mejorar la imagen del Contador Público y se apliquen las reglas del juego a los componentes de la profesión de la contabilidad, surgen





firmas de Contadores Públicos que violan todos los principios de buena práctica.



2.1 Indicadores de calidad

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2011), en una traducción, autorizada, de las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad para las firmas de contadores, la IFAC ha establecido seis indicadores de calidad. La firma de auditoría establecerá y mantendrá un sistema de control de calidad que comprenda políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes indicadores de calidad:

- a) *Responsabilidades de liderazgo en la calidad dentro de la firma de auditoría:* La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial.
- b) *Requerimientos de ética aplicables:* La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que tanto ella misma como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables.
- c) *Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos:* La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos para la aceptación y la continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos, diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que únicamente iniciará o continuará relaciones y encargos en los que la firma de auditoría tenga competencia para realizar el encargo y capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo.
- d) *Recursos humanos:* La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que dispone de suficiente personal con la competencia, la capacidad y el compromiso con los principios de ética necesarios.
- e) *Realización de los encargos:* La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y de que la firma de auditoría o el socio del encargo emite informes que son adecuados en función de las circunstancias.





f) *Seguimiento*: La firma de auditoría establecerá un proceso de seguimiento diseñado para proporcionarle una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.



3. MARCO METODOLÓGICO

El propósito de esta investigación es comprender cómo las firmas de contadores de Panamá pueden mejorar la calidad y la eficacia de los servicios profesionales que prestan a sus clientes, en momentos en que es imperante que se mejore la imagen del Contador Público Autorizado.

Esta es una investigación cuantitativa, descriptiva, documental y no experimental, con un alcance correlacional y explicativo. En cuanto al diseño de la investigación, se realizó en tres etapas:

1. Se revisó bibliografía de autores que escriben artículos para las mejores revistas arbitradas reunidas en el sitio EBSCO; tales como: *Review of Business, Journal of Accountancy, Accounting Review, CPA Journal*, entre otras, donde abordan la temática relacionada, tomando sus aportes conceptuales y confrontarlos con sus opiniones, en la búsqueda de establecer vínculos que permitieran identificar los elementos que conforman las bases de un PCC para ser implantado en Panamá, para la certificación de las firmas de contadores.
2. Se preparó el instrumento para encuestar a 45 profesionales de la contaduría reunidos en la XV Convención Nacional de Contadores de la República de Panamá, Colón, 17 de octubre de 2015, que son miembros de la ACONTAP, recibiendo respuesta de 26 profesionales, que corresponde al 58% de los encuestados y un 13% de los socios a nivel nacional.
3. El instrumento fue preparado con preguntas cerradas, de carácter dicotómico y de escala Likert para medir la opinión de los encuestados; se sabe que es una encuesta de percepción, pero se ajustó a la necesidad que exigía esta investigación.

3.1 Hipótesis

En relación con el objetivo general de esta investigación: Determinar que con la aplicación y uso de un PCC mejora la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de CPA en Panamá, se construyó la siguiente hipótesis alterna:





H₁: Con la aplicación y uso de un PCC mejora la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de Contadores Públicos Autorizados en Panamá.



Luego, se construyó la hipótesis nula, a la que se le aplicaron los análisis estadísticos, para conocer si era rechazada o no:

H₀: Con la aplicación y uso de un PCC no mejora la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de Contadores Públicos Autorizados en Panamá.

Con los datos reunidos, se preparó una tabla para vaciarlos, en el estadístico SPSS, de acuerdo con las variables incluidas en las preguntas:

1. Indique su sexo.
2. Indique su situación actual, CPA o Estudiante.
3. Indique su nivel académico.
4. Indique si pertenece a una Asociación de contadores.
5. Si es Contador Público Autorizado, en qué forma ejerce.
6. Indique si trabaja para una firma de Contadores Públicos Autorizados.
7. Indique el tamaño de la firma o empresa donde trabaja y diga hasta cuánto ascienden sus ingresos netos anuales.
8. Indique la posición que adoptaría usted con la implementación, en Panamá, de un Programa de Control de Calidad (PCC).
9. Indique si el PCC debe ser obligatorio o voluntario.
10. Indique si el PCC debe ser obligatorio a auditorías, de qué categoría de empresas.
11. Indique si se debe exigir que todos los estados financieros, sometidos a bancos, sean dictaminados por firmas certificadas por un PCC.
12. Indique cómo impacta el costo monetario de la certificación de un PCC en una firma MiPyME.





13. Indique si las firmas aumentarán los honorarios a sus clientes por estar certificadas en un PCC.
14. Indique si se debe permitir que una firma sea certificada por un PCC de varias instituciones autorizadas de Panamá o del extranjero.
15. Indique si disminuirá la corrupción si todas las firmas están certificadas por un PCC.
16. Indique si en el caso de una red de firmas, una de ellas está certificada por un PCC, ¿Todas las demás se considerarán certificadas?



Luego se realizaron los siguientes análisis: estadísticas descriptivas, fiabilidad, correlación y el test de la t de Student, para obtener la percepción de los encuestados y la prueba de hipótesis, sobre las seis variables de estudio: POSICIÓN, IMPACTA, HONORARIOS, PERMITIR, CORRUPCIÓN y RED.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo con el marco metodológico de esta investigación, se realizaron los análisis especificados y se discuten sus resultados. Utilizando las opciones del SPSS, [Analizar/Estadísticos descriptivos/Tablas de contingencias], se obtienen las estadísticas descriptivas necesarias para esta investigación.

4.1 Estadísticas descriptivas

En cuanto a la primera pregunta del cuestionario, [indique su sexo], de 26 encuestados, el 62% son mujeres y el 38% son hombres, por lo que asistieron más mujeres que hombres a la Convención de Contadores.

En relación con la pregunta 2, [indique su situación actual, CPA o Estudiante], el 100% de los encuestados son CPA, lo que se puede calificar que fue un evento altamente profesional.

En cuanto a la pregunta 3, [Indique su nivel académico], del 100% que indican contar con la licenciatura en contabilidad, el 67% cuentan con una maestría, el 8% con una especialización, el 25% con todas, ninguno contaba con un doctorado; lo que se puede considerar satisfactorio.





En la pregunta 4, [Indique si pertenece a una Asociación de contadores], el 100% pertenecen a una asociación de contadores, de los cuales el 62% son mujeres; mientras que el 38% son hombres.



En cuanto a la pregunta 5, [Si es Contador Público Autorizado, en qué forma ejerce], el 50% ejercen en forma independiente, el 31% en forma dependiente y el 19% de ambas formas; lo que significa que se contó con Contadores Públicos Autorizados con la experiencia para esta investigación.

En cuanto a la pregunta 6, [Indique si trabaja para una firma de Contadores Públicos Autorizados], el 65% contestó que sí, mientras que el 35% que no; por lo que la mayoría cuenta con experiencia laboral en el entorno de una firma profesional.

En cuanto a la pregunta 7, [Indique el tamaño de la firma o empresa donde trabaja y diga a cuánto ascienden sus ingresos netos anuales], el 42% contestó que el tamaño de la firma o empresa es Micro Empresa, el 31% que Pequeña Empresa, el 19% que Mediana empresa, mientras que el 8% Grande Empresa; lo que indica que el 92% son MiPyME, cumpliéndose con los parámetros ya conocidos mundialmente.

En relación con la pregunta 8, [Indique la posición que adoptaría usted con la implementación, en Panamá, de un Programa de Control de Calidad (PCC)], en una escala de Likert de uno a cinco, el 23% que están muy de acuerdo, el 54% de acuerdo, el 12% ni en desacuerdo ni de acuerdo, el 8% en desacuerdo y el 4% muy en desacuerdo; lo que indica, que un 77% están de acuerdo con la implantación de un PCC en Panamá.

En relación con la pregunta 9, [Indique si el PCC debe ser obligatorio o voluntario], el 62% de los encuestados contestó que debe ser voluntario; mientras que el 38% contestó que debe ser obligatorio.

En cuanto a la pregunta 10, [Indique si el PCC debe ser obligatorio a auditorías de qué categoría de empresas], el 65% de los encuestados indicó que a auditorías de todas las empresas; mientras que el 35% que sólo a auditorías de empresas públicas; tomando en cuenta que se conocía que empresas públicas son las que están reguladas por alguna Ley o que cotizan en alguna bolsa de valores.

En relación con la pregunta 11, [Indique si se debe exigir que todos los estados financieros, sometidos a bancos, sean dictaminados por firmas





certificadas por un PCC], el 62%, la mayoría, de los encuestados indicó que sí; mientras que el 38% que no.



En cuanto a la pregunta 12, [Indique cómo impacta el costo monetario de la certificación de un PCC en una firma MiPyME], en una escala de uno a cinco, el 31% de los encuestados indicó que tendría un impacto muy alto, el 38% un impacto alto, el 23% un impacto moderado, el 8% un impacto bajo y el 0% un impacto muy bajo; lo que quiere decir que la mayoría afirma que la certificación va a impactar en el costo monetario de las firmas.

En relación con la pregunta 13, [Indique si las firmas aumentarán los honorarios a sus clientes por estar certificadas en un PCC], en una escala de uno a cinco, el 27% indicó que siempre, el 23% con bastante frecuencia, el 42% que regularmente y el 8% que nunca; quiere decir que la mayoría, un 92%, indica que las firmas aumentarán sus honorarios.

En cuanto a la pregunta 14, [Indique si se debe permitir que una firma sea certificada por un PCC de varias instituciones autorizadas de Panamá o del extranjero], en una escala de uno a cinco, el 19% indicó que definitivamente sí, el 23% que probablemente sí, el 42% que estaban indecisos, el 8% que probablemente no y el 8% que definitivamente no se debe permitir. Se puede asegurar que la mayoría indica que sí se debe permitir.

En cuanto a la pregunta 15, [Indique si disminuirá la corrupción si todas las firmas están certificadas por un PCC], en una escala de uno a cinco, el 19% indicó que muchísimo, el 31% que mucho, el 31% que ni poco ni mucho, el 15% que poco y el 4% que poquísimo; la mayoría indicó que disminuirá la corrupción.

En cuanto a la pregunta 16, [Indique si en el caso de una red de firmas, una de ellas está certificada por un PCC ¿Todas las demás se considerarán certificadas?], en una escala de uno a cinco, el 58% indicó que definitivamente no, el 8% que probablemente no, el 12% que se encuentran indecisos, el 12% que probablemente sí y el otro 12% que definitivamente sí; la mayoría, un 66%, indicó que cada firma del grupo debe estar certificada en forma independiente.

4.2. Análisis de fiabilidad

Para la fiabilidad de los datos, se aplicó la opción del SPSS [Analizar/Escala/Análisis de Fiabilidad]. Se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.622, a las 6 variables de escala: POSICIÓN, IMPACTA, HONORARIOS,



PERMITIR, CORRUPCIÓN y RED, con una muestra de 26 Contadores Públicos Autorizados. Este valor indica una moderada consistencia interna y confirma la fiabilidad de la escala de medida. Véase la Tabla 1.

Tabla 1. Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.622	6

Fuente: Elaboración propia con el SPSS

4.3. Análisis de correlación

Para el cálculo del coeficiente de correlación de Pearson y de Spearman, se aplicó la opción del SPSS [Analizar/Correlaciones/Bivariadas], a las 6 variables de escala indicadas en el punto anterior. Estos coeficientes de correlación corresponden a un test no paramétrico, que no especifica la Normalidad de los datos. A continuación su fórmula:

$$r = \frac{s(x,y)}{s(x)s(y)}$$

Tomando en cuenta que las correlaciones se encuentran entre 0 y 1 y que pueden ser correlaciones positivas y negativas, se observa en la Tabla 2., que existen coeficientes de correlación, tanto de Pearson como de Spearman, que tienen signo positivo y negativo, también existen correlaciones significativas (***) al nivel $p < 0.01$ (bilateral) o confiabilidad del 99; se observa que no existe ningún valor .000. Lo que se quiere decir es que, si el estudio fue bien hecho (control de sesgos), hay una posibilidad del 99% de que el intervalo de confianza contenga el verdadero valor y que existe correlación entre todas las variables.

En la misma tabla se observan coeficientes de Spearman menores que los coeficientes de Pearson, lo cual es indicativo de la posible presencia de valores extremos que afectan al segundo coeficiente, pero no al primero.

También se observa, en esa tabla, coeficientes de Spearman mayores que los coeficientes de Pearson, lo cual es indicativo de la presencia de una relación no lineal. Quiere decir si el coeficiente de Spearman aumenta, el coeficiente de Pearson disminuye y viceversa; lo que es correcto, puesto que no siempre existe relación lineal entre las variables.

Al final de la Tabla 2, aparece la indicación de que la correlación es significativa al nivel de p-valor [$p < 0.01$ o 99% (bilateral)] que corresponde al nivel de significación más pequeño posible que puede escogerse que en una investigación, de prueba de hipótesis, es indicativo que se rechaza la hipótesis nula.

Según Herrero (2010):

En estadística, un resultado se denomina *estadísticamente significativo* cuando no es probable que haya sido debido al azar. Una "diferencia estadísticamente significativa" solamente significa que hay evidencias estadísticas de que hay una diferencia entre las variables estudiadas. No significa que la diferencia sea grande, importante, o significativa en el sentido estricto de la palabra, sólo indica que hay diferencias. (p. 2)

Tabla 2. Coeficiente de correlación de Pearson y de Spearman

	POSICIÓN		IMPACTA		HONORARIOS		PERMITIR		COPRRUPCIÓN	
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
IMPACTA	-.056	-.014								
HONORARIOS	.277	.266	.546**	.554**						
PERMITIR	.264	.217	.104	.139	.148	.174				
COPRRUPCIÓN	.282	.334	.268	.274	.250	.232	-.020	.012		
RED	.091	-.025	.177	.107	.327	.288	.418*	.318	.231	.205

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
 * . La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con el SPSS

4.4 Análisis del Test de la t de Student

EL Test de la *t* de Student para una muestra permite comprobar si es posible aceptar que la media de la población es un valor determinado. Se toma una muestra y el Test permite evaluar si es razonable mantener la Hipótesis nula de que la media es tal valor.

Se trata de un Test paramétrico; o sea, parte de la suposición de que la variable analizada en el conjunto de la población sigue una variabilidad, una distribución como la de la campana de Gauss. Por lo tanto, podemos pensar que la distribución normal es un buen modelo de esa población.

Puede observarse que se construye un estadístico que sigue la distribución t de Student si es cierta la Hipótesis nula. Por lo tanto, como siempre, el cálculo del estadístico a la muestra que tenemos es un número. Un número que se pone en relación con la distribución del estadístico en caso de ser cierta la Hipótesis nula. Si cae en una zona central de esa distribución de probabilidad 0.95 (el 95%, porcentualmente) se mantiene la Hipótesis nula. Si cae fuera de esa zona, se rechaza y se acepta la alternativa.

En la Tabla 3., se reproduce la media de la muestra de cada una de las variables estudiadas. Con posterioridad, las salidas presentan el resultado de aplicar a los datos la prueba t de Student. Se puede afirmar que asumiendo un nivel de significación del 5% se puede rechazar la hipótesis nula y que las salidas del SPSS indican de nuevo que la probabilidad de equivocación al rechazar la hipótesis nula es de un 0%.

Tabla 3. Estadísticos para una muestra

	N	Media	Desviación típica	Error típico de la media
POSICION	26	3.85	1.008	.198
IMPACTA	26	3.92	.935	.183
HONORARIOS	26	3.69	.970	.190
PERMITIR	26	3.38	1.134	.222
COPRRUPCION	26	3.46	1.104	.216
RED	26	2.12	1.505	.295
Valor medio total		3.40		

Fuente: Elaboración propia con el SPSS

En la Tabla 4., se comprueba que la diferencia entre las medias obtenidas en la muestra y las medias de la población de prueba son inferiores a 5. Posteriormente se puede comprobar, que con un nivel de confianza del 95%, el resultado de las variables comparadas con los valores Inferior y Superior.

Tabla 4. Prueba para una muestra

	Valor de prueba = 5					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
					Inferior	Superior
POSICION	-5.839	25	.000	-1.154	-1.56	-.75
IMPACTA	-5.874	25	.000	-1.077	-1.45	-.70
HONORARIOS	-6.872	25	.000	-1.308	-1.70	-.92
PERMITIR	-7.263	25	.000	-1.615	-2.07	-1.16
COPRRUPCION	-7.107	25	.000	-1.538	-1.98	-1.09
RED	-9.771	25	.000	-2.885	-3.49	-2.28

Fuente: Elaboración propia con el SPSS



Todos los números negativos indican que han caído fuera de la zona; de acuerdo con el enunciado se puede afirmar, que se rechaza la hipótesis nula.



5. CONCLUSIONES

De una encuesta aplicada a una población constituida por 45 Contadores Públicos Autorizados, que asistieron a la Convención Nacional de Contadores, celebrada el 17 de octubre de 2015, en el Hotel Sheraton y organizada por la ACONTAP, Capítulo de la Ciudad de Colón, se recibieron 26 encuestas contestadas, se capturaron los datos en el estadístico SPSS, obteniéndose las siguientes conclusiones, que serán tomadas en cuenta, para la creación de un PCC, de acuerdo con parámetros bien fundamentados y consensuados, éstos son:

1. Análisis de estadísticas descriptivas:

La mayoría de los encuestados son mujeres, todos son Contadores Públicos Autorizados, son miembros de una asociación de contadores y ejercen profesionalmente.

La mayoría indicó que trabaja en una empresa del tipo MiPyME, que estaban de acuerdo con la implantación de un PCC en Panamá y que sea voluntario; por lo que se hace necesario que se empiece a pensar en un programa adecuado y efectivo.

Tomando en cuenta que se conocía que las empresas públicas son las que están reguladas por alguna Ley o que cotizan en alguna bolsa de valores, la mayoría indicó que las firmas deben estar certificadas por un PCC, para auditorías de todas las empresas, sean de carácter público o PYME.

En relación con los estados financieros presentados a bancos, la mayoría de los encuestados indicó que sí debían ser certificadas las firmas por un PCC. Esto guarda estrecha relación con el punto inmediatamente anterior.

La mayoría indicó que la certificación de una firma por un PCC va a impactar en su costo monetario. Es lógico, cuando se escucha que la certificación de una firma tiene un costo mínimo de B/.5,000.00 y que debe ser recurrente cada 3 años. Como consecuencia, indican que las firmas aumentarán los honorarios a sus clientes.

La mayoría indicó que sí se debe permitir que una firma sea certificada por un PCC implementado por varias instituciones en Panamá o en el extranjero;





si todas las firmas se encuentran certificadas por un PCC, disminuirá la corrupción.



Por otro lado, la mayoría indicó si una firma se encuentra certificada por un PCC y pertenece a una red de firmas, cada una debe estar certificada en forma independiente.

2. Análisis de fiabilidad:

Se contó con un Alfa de Cronbach de 0.622, a las 6 variables de escala: POSICIÓN, IMPACTA, HONORARIOS, PERMITIR, CORRUPCIÓN y RED, este valor indica una moderada consistencia interna y confirma la fiabilidad de la escala de medida.

3. Análisis de correlación de Pearson y de Spearman:

Son dos Test no paramétricos, cuya correlación es significativa al nivel de p-valor [$p < 0.01$ o 99% (bilateral)] que corresponde al *nivel de significación más pequeño posible* que puede escogerse que, en esta investigación, es indicativo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma: *Con la aplicación y uso de un PCC mejora la calidad y eficacia de los servicios que prestan las firmas de Contadores Públicos Autorizados en Panamá.*

4. Análisis del Test de la *t* de Student:

Es un Test paramétrico, que indicó que los valores cayeron fuera de la zona de la normal, por lo que se vuelve a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que se indica en la conclusión inmediatamente anterior.

SUMMARY

QUALITY CONTROL FOR CHARACTERED ACCOUNTANTS FIRMS IN PANAMA, IN THE YEAR 2015

In this research, the need for accounting firms to be certified by a Quality Control Program (CCP) in Panama, to improve the quality of their services, is analyzed. The methodology consisted of a survey conducted with the help of a questionnaire administered to a sample of 26 CPAs. Data were analyzed using the SPSS, to apply the analysis: statistical, reliability, correlations and Student *t* test, to know if it is true or not that the program improves quality and efficiency of services provided by firms Chartered Accountants in Panama. The results obtained suggest that CPAs accept the application of the



program, which should be mandatory, it must be for all audited companies, whether public or not, that the financial statements presented to banks are audited by firms certified by a CCP, whether Panamanian or not, the program will impact the cost of MSMEs firms and that will increase the fees to their customers, which will decrease corruption and all firms must be certified individually, are branches or members of a network.

KEY WORDS: Quality control; PCC; ethics; Code of Ethics; professional ethics; IFRS for SMEs, MSME.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REVISTAS

- ANÓNIMO (1981). "Peer review: positive reaction". **Journal of Accountancy**, Jul1981, Vol. 152 Issue 1, pp. 109-110. 2p. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- BREMSER, W. G. (1983). "Peer Review: Enhancing quality control". **Journal of Accountancy**, Oct83, Vol. 156, Issue 4, pp. 78-88. 8p. 1 Black and White Photograph. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- CAMPANARIO, J. M. (2002). "El sistema de revisión por expertos (Peer Review): Muchos problemas y pocas soluciones". España: **Revista Española de Docencia Científica**, pp. 1966-1984. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: www3.uah.es/jmc/an24.pdf
- CASTERELLA, J. R.; JENSEN, K. L. y KNECHEL, W. R. (2009). "Is Self-Regulated Peer Review Effective at Signaling Audit Quality"? **Accounting Review**, Vol. 84, Issue 3, pp.713-735. 23p. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- CORTESE, T.; MAUTZ, D. & MCCARTHY, I. (2010) Ethics is Imperative to Effective Fair Value Reporting: Weaving Ethics into Fair Value. *Review of Business*, p50-58. Recuperado el 28 de agosto del 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- DENNIS, A. (1997). "A refresher course in Peer Review". **Journal of Accountancy**, 72-73, Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- EVANS III, J. H. (2013). "Informe Anual y comentario editorial de La Revista". **Accounting Review**, Nov. 2013, Vol. 88, Issue 6, pp. 2247-2281. 35p. DOI: 10.2308/accr-10358. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- GRUMET, L. (2005). "Peer Review: How Well Does It Fit the Profession?" **CPA Journal**, Oct. 2005, Vol. 75, Issue 10, pp. 7. 1p. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.sibiup.up.ac.pa/indexsibiup.html>
- HERRERO, E. (2010) Significación estadística y potencia de un estudio. *BLOG DOCENCIA RAFALAFENA*, Apuntes de investigación, Rafalafena. 8 pp. <https://rafalafena.files.wordpress.com/2010/.../significacion-estadistica.do..>

REVISTA LA VANGUARDIA (2015). “La firma de la auditora Arthur Andersen ‘resucita’ 12 años después de su desaparición”. Lunes, 6 de julio 2015, Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://www.lavanguardia.com/economia/20140902/54414590722/arthur-andersen-resucita-12-anos-despues-de-su-desaparicion.html>

LIBROS

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (1996). **Manual del programa de revisión de calidad del AICPA (Peer Review)**. México: traducción, ISBN 9686964-27-4, 520 pp.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (2011). **Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad**. México: traducción, ISBN 978-607-7620-91-4, 949 pp.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). **Diccionario de la lengua española**. Colombia: ISBN 958-42-0445-9, ed. 22, vol. 5, 784 pp.

TESIS

CONCEPCIÓN, M. y GARCÍA, M. (2003). **Programa de Control de Calidad y su aplicación en los servicios de auditoría externa que prestan las firmas auditoras**. El Salvador: Tesis para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública, Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador, 268 pp. Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/16468.pdf

CONFERENCIAS

ALCAPA (2014). Programa de Control de Calidad: Proyecto de país Panamá. Panamá: Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá.

AYÓN, M. (2014). Programa de control de calidad de Panamá: Un proyecto de país. Panamá: XII Seminario Regional Interamericano de Contabilidad AIC-Panamá.

FLORES G., J. A. (2012). Control de Calidad en el ejercicio profesional. Puerto Rico: Cumbre de las Américas, Punta Cana, Puerto Rico.

HOLNES, G. (2015). Control de Calidad en una Firma de CPA: Situación actual y resultados. Panamá: XIX Congreso Nacional de Contadores.

MORALES, M. E. (2015). La importancia de la implantación de controles de calidad y certificación de las firmas de auditores. Panamá: Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá.

PINTO R, F. (2015). Aseguramiento y servicios relacionados, reportes de auditoría para las PYME de acuerdo con las NIA. Ecuador: CReCER

TUSET, F. (2012). Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1). España: red Mazars Auditores. Recuperadas el 28 de agosto de 2015 de: www.auditors-censors.com/pfw_files/cma/doc/eventos/.../s10tuset.pdf

Recibido: 24 de febrero de 2016.

Aceptado: 18 de agosto de 2016.

SOCIETAS Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas

Para correspondencia, canje o suscripción dirigirse a:
**Centro de Información y Documentación Científica y Tecnológica
(CIDCYT)**

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Estafeta Universitaria,
Universidad de Panamá, Panamá, República de Panamá.
Teléfono 264-4242; 262-6133, Ext. 309-310
Fax (507) 264-4450
(507) 223-7282
Correo electrónico: upvip@ancon.up.ac.pa

Tarifa (suscripción anual):

Personal en Panamá	B/.8.00
Personal Exterior.....	US\$12.00
Institucional América Latina y el Caribe	US\$16.00
Institucional Resto del Mundo	US\$20.00

Precio de Venta: _____ B/.5.00

A las personas o instituciones interesadas en recibir permanentemente la Revista **Societas**, sírvanse completar el formato presente y junto con el mismo remitan giro o cheque (a nombre de Fundación Universidad de Panamá - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado). La tarifa incluye la suscripción anual correspondiente a dos números, incluyendo importe por correo.

Nombre o Institución: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Zona Postal: _____

Provincia o Estado: _____

País: _____



Esta revista se terminó de imprimir en los talleres de la
Imprenta de la Universidad de Panamá bajo la administración
del Rector

Dr. Eduardo Flores Castro 2016



CONTRAPORTADA
Vol. 18 - N°2

ÍNDICE

ECONOMÍA

TORRES ÁBREGO, José Eulogio

Evolución del sistema bancario panameño (1970-2012)..... 7

SALAZAR, José Manuel

Valoración social del ruido: Un problema urbano..... 31

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CHANGMARÍN, Carlos

Control de calidad en las firmas de contadores en Panamá en el año 2015..... 49

EDUCACIÓN FÍSICA

CASTILLO DE ASTUDILLO, Carmen

Reflexiones en torno al perfil físico del ser panameño... 75

HUMANIDADES (NOTA)

RODRÍGUEZ REYES, Abdiel

Las humanidades entre las cuerdas del neoliberalismo... 103